Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 31 de marzo de 2022

Visto el informe secretarial que antecede, SE DISPONE:

No se accede a corregir el mandamiento de pago, como quiera que revisado el mismo se encuentra correcto, tenga en cuenta el memorialista que se encuentra en el mismo párrafo del numeral 42, sin embargo, pero por un error en la alineación, el numeral 43 no quedó en un párrafo independiente, sino seguido del 42, como se evidencia a continuación:

> 42-Por los intereses de mora sobre el valor adeudado ya descrito en el numeral 40 a partir del 8 de junio de 2021 fecha en la cual la obligación entró en mora a la tasa legal fluctuante establecida para tal fin por la superintendencia financiera, mensualmente, hasta el día en que se verifique el pago total de la obligación.43-Por la suma de$625.000.00 **M/CTE.**, correspondiente al valor del capital de la cuota con fecha de vencimiento el 7 de julio de 2021.

Teniendo en cuenta, que el proceso entró al despacho, antes de vencerse el término de ejecutoria de las providencias de fecha del 23 de marzo de 2022, proceda Secretaría a contabilizar dicho término, en atención a que este fue interrumpido con la entrada al Despacho.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ
Juez
(djc)
2021-995
(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No. 42 Hoy 1o de abril de 2022
El Secretario

_____

YESICA LORENA LINARES

Firmado Por:

Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6503b934702c173eb8d1089384b5280529c646cbefc41a16e1eedbdbc001006e**
Documento generado en 31/03/2022 10:48:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica